



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD

## Resolución Administrativa

N° 316 -2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA

Ayacucho, 31 AGO 2017

**VISTO;** el Informe N° 144-2017-GRA/GG-GRDS-DEA-DCYT, Sobre pago de viáticos en comisión de servicio oficial en cumplimiento a los Memorandos N°s. 544-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA-DEA y N°. 1047-2017-GRA/GG-GRDS-DIRESA, y;

### CONSIDERANDO:

**Que,** la Dirección Regional de Salud Ayacucho, es un órgano desconcentrado de la Gerencia de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Ayacucho, encargada de conducir, normar, regular, implementar y controlar el funcionamiento del sistema regional de salud, en cumplimiento a la política regional y nacional de salud y enmarcado en la visión, misión y objetivos estratégicos, para tal efecto es necesario garantizar su funcionamiento aplicando una política de gestión, acorde a las necesidades y demanda de la población;

**Que,** para el cumplimiento de las actividades programadas la Dirección Regional de Salud Ayacucho, la Srta. Noemí Pilar CONTRERAS VILLANUEVA, participó en el Desarrollo del Plan de acompañamiento Integral 2017, la C.D. Yeni Araceli ANICAMA BARRIOS y Jorge Enrique GUTIERREZ GUISBERT, viajan en Comisión de Servicio a la ciudad de Lima, para realizar el levantamiento de las observaciones realizadas al cumplimiento de los Indicadores de Salud Convenio Gobierno Regional - MINSA;

**Que,** de conformidad a lo dispuesto en la Directiva General N° 002-2015-GRA/PRES-GG-GRPPAT-SGDI "Disposiciones y Procedimientos para otorgamiento de Viáticos en Comisión de Servicio Oficial y Capacitación para el Presidente, Vicepresidente, Consejeros Regionales, Funcionarios, Directivos, Servidores y Contratados bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Sede, Gobiernos Regionales Sectoriales y Dependencias del Gobierno Regional de Ayacucho", aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 701-2015-GRA/GR, establece que las Comisiones de Servicios, se racionalizarán a lo estrictamente indispensable, no pudiendo exceder de quince (15) días calendario al mes por cada comisión de servicios. En caso de requerir mayor tiempo deberá ser autorizado por la Alta Dirección o la más alta autoridad administrativa en los órganos desconcentrados;

**Estando** a las consideraciones precedentes, en atención a las normas citadas y en uso de las facultades establecidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 555-2017-GRA/GR.

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR,** a la Oficina de Contabilidad y Tesorería, de la Dirección Regional de Salud Ayacucho, proceder el reembolso de pago de viáticos, a favor de la Srta. Noemí Pilar CONTRERAS VILLANUEVA, del 09 al 12 de agosto



(04) días y a la C.D. Yeni Araceli ANICAMA BARRIOS y Jorge Enrique GUTIERREZ GUISBERT del 31/07/2017 al 01 de agosto del 2017 (02) días.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER**, que el egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará afecto a la Fuente de Financiamiento R.O-meta-0117 y Meta 06.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las interesadas, y demás órganos competentes de ésta entidad, para su conocimiento y fines competentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Gobierno Regional de Ayacucho  
Dirección Regional de Salud Ayacucho  
Oficina Ejecutiva de Gest. Des. RR.HH.

Obsta. Amadea Hurniani Palomino  
DIRECTORA

RRHH/009

